



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
ÁREA DE BENEFICIOS PREVISIONALES Y REMUNERATORIOS

VNR

CURSA CON ALCANCE RESOLUCIÓN N° 1698, DE 2014, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA.

SANTIAGO,

20 OCT 14 *81144

Esta Entidad de Control ha dado curso al documento del rubro, mediante el cual se modifica la resolución N° 1638, de 2013, de esa procedencia, que declaró exonerado político y concedió pensión no contributiva por gracia a don Nelson Francisco Lillo Teran, [REDACTED] exfuncionario de la Universidad Técnica del Estado, por encontrarse ajustado a derecho, pero cumple con hacer presente que el monto de la pensión ascendente a \$523.151, rige a contar del 1 de enero de 2013, tal como se dispone en la resolución que se viene modificando.

Por lo anterior, procede dejar sin efecto el oficio N° 58.843, de 2013 de esta Entidad Fiscalizadora.

Con el alcance que antecede, se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud.


HERNÁN PINTO SOTO
JEFE SUBROGANTE
ÁREA DE BENEFICIOS PREVISIONALES Y REMUNERATORIOS
DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL

AI SEÑOR
JEFE OFICINA EXONERADOS POLÍTICOS
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
PRESENTE



ORIGINAL

MODIFICA RESOLUCIÓN NÚMERO 1638 DE 01-07-2013
EN LOS TERMINOS QUE SE INDICA

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA

04 NOV 2014

OFICINA DE PARTES
TOTALMENTE TRAMITADO

MINISTERIO DE
HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECBIDO

**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON 28 SET 2014
RECEPCION**

| | | |
|-------------------------------|--|--|
| Dept. Jurídico | | |
| L. o. T.R. y Registro | | |
| Dept. Contabilidad | | |
| Sub Depto. C. Central | | |
| Sub. Depto. E. Cuenta | | |
| Sub. Depto. CP. Y Bienes Nac. | | |
| Dept. Auditoría | | |
| Dept. V.O.P.U. y T. | | |
| --- Depto. Municip. | | |

REFRENDAZION

Ref. por \$ _____
Imputación _____
Anot. Por _____
Imputación _____
Deduc. Dto. _____

Lo dispuesto en el artículo 32º N° 6 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26º de la Ley N° 15.386, en los artículos 3º y siguientes de la Ley N° 19.234, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995, todos del Ministerio del Interior; Decreto Supremo N° 39 de 1999, modificado por el Decreto Supremo N° 1 del 2000, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decreto N° 1609 de 1999, Decreto N° 1643 de 2000; Decreto N° 1735 de 2001; Decreto N° 1190 de 2002; Decreto N° 1049 de 2003; Decreto N° 1174 de 2004; Decreto N° 1142 de 2005; Decreto N° 1459 de 2006; Decreto N° 1587 de 2007; Decreto N° 1685 de 2008; Decreto N° 1690 de 2009; Decreto N° 1601 de 2010, todos del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; y asimismo, las delegaciones especiales contenidas en el Decreto Supremo N° 1795 de 16 de noviembre de 1993, Decreto Supremo N° 725 de 24 de marzo de 1995, el Decreto Supremo N° 2635 de 21 de agosto de 1995, el Decreto Supremo N° 1301 de 22 de febrero de 2000 y la Resolución Exenta N° 4875 de 1 de julio de 2010, Decreto Supremo N° 1402 de 19 de Julio de 2014, todos del Ministerio del Interior y,

CONSIDERANDO:

1º Que, de acuerdo a nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social, el monto de la pensión concedida debe modificarse.

2º Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al:

TOMADO DE RAZON
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA

01 de Diciembre de 2013

20 OCT. 2014

JERE AREA DE BENEFICIOS PREVISIONALES
DIVISION DE PERSONAL DE LA
ADMINISTRACION DEL ESTADO
SUBROGANTE

CURSA CON ALCANCE
*81144
Oficio

DVG/MGL/RFY

Distribución:

- 1.- Subsecretaría del Interior
- 2.- Oficina de Exonerado Político
- 3.- Interesado
- 4.- Contraloría

7136 812

RESUELVO:

ARTÍCULO ÚNICO: Modifíquese el artículo 2º de la Resolución Número 1638 de fecha 01-07-2013, por el siguiente:

Concédate al Sr.: LILLO TERAN NELSON FRANCISCO

[REDACTED] exonerado de U.T.E. (USACH)

el beneficio de Pensión no Contributiva por Gracia, que ha sido determinado por nuevo informe emitido por el instituto de Previsión Social.

- El Monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Julio de 2013 a \$ 523.151

Reajustar al 01 de Diciembre de 2013 \$ 535.550

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



DANIEL VERGARA GALAZ
JEFE OFICINA EXONERADOS POLÍTICOS
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA